



Adjudicación

Referencia núm. LPN-CPJ-12-2022

Acta núm. 003 Adjudicación

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia núm.: LPN--CPJ-12-2022

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019) por el Consejo del Poder Judicial; en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023), en horas laborables se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, presidenta del comité, designada mediante acta núm. 12/2021 de fecha trece (13) de abril del año dos mil veintiuno (2021); **Rosa M. Magdalena Suárez Vargas**, directora general técnica, representada por **Vanesa M. Camacho Melo**, coordinadora técnica de la Dirección General Técnica, según consta en el oficio núm. DGT-008 de fecha primero (1ero) de febrero de dos mil veintitrés (2023); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera judicial, representado por **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de control operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta en el oficio DGACJ núm. 003-2023, de fecha dos (2) de enero de dos mil veintitrés (2023); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Isnelda Guzmán De Jesús**, directora de Planificación; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal, representado por **Sheilyn Acevedo Placencio** abogada ayudante, según consta en oficio DL-044 de fecha tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023); y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras, quien funge como secretaria (con voz, sin voto) para conocer lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Verificar la existencia del quórum reglamentario, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: “(...) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto (...)”.

SEGUNDO: Autorizar, si procede, la modificación del cronograma de actividades contenido en los pliegos de condiciones del procedimiento de licitación pública nacional para *Adquisición de tres plantas eléctricas para los Palacios de Justicia de Barahona, San Francisco de Macorís y Jarabacoa*, referenciada como LPN-CPJ-12-2022.

TERCERO: Conocer y aprobar, si procede, el análisis de las ofertas económicas, de fecha veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023), elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de licitación pública nacional

Adjudicación

Referencia núm. LPN-CPJ-12-2022

para la *Adquisición de tres plantas eléctricas para los Palacios de Justicia de Barahona, San Francisco de Macorís y Jarabacoa*, referenciada como LPN-CPJ-12-2022.

CUARTO: Conocer y aprobar, si procede, el informe de evaluaciones económicas, de fecha veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados, señores: **Rafael A. López Núñez** y **Ramón Aníbal Vargas Rosario**, supervisores de Plantas Eléctricas y de Electricidad, respectivamente, en el marco del procedimiento de licitación pública nacional para la *Adquisición de tres plantas eléctricas para los Palacios de Justicia de Barahona, San Francisco de Macorís y Jarabacoa*¹, referenciada como LPN-CPJ-12-2022.

QUINTO: Decidir sobre la adjudicación del procedimiento de licitación pública nacional para la *Adquisición de tres plantas eléctricas para los Palacios de Justicia de Barahona, San Francisco de Macorís y Jarabacoa*¹, referenciada como LPN-CPJ-12-2022.

POR CUANTO: En fecha diez (10) del mes de enero de dos mil veintitrés (2023), el Comité de Compras y Licitaciones mediante acta núm. 002 de aprobación de informes preliminares, decidió: aprobar los informes preliminares de evaluaciones de credenciales, de fecha veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022) realizado por las Gerencia de Compras; los informes preliminares de evaluaciones financieras, de fecha veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022) realizado por la Dirección Financiera y los informes preliminares de evaluaciones técnicas, de fecha primero (1ero) de diciembre de dos mil veintidós (2022), elaborado por los peritos designados, señores: **Rafael A. López Núñez** y **Ramón Aníbal Vargas Rosario**, supervisores de Plantas Eléctricas y de Electricidad, respectivamente, mismos que fueron ratificados como definitivos; ordenar a la Gerencia de Compras la notificación de habilitación para la apertura de la oferta económica “Sobre B” a los oferentes **Equimax, S.A, Electrom, S.A.S, Implementos y Maquinarias (IMCA), S.A., Global Tools Dominicana, S.R.L y Ransus Group, S.R.L.**, conforme lo establecen los informes ratificados como definitivo de evaluación de credenciales de la oferta, de evaluaciones financieras y de ofertas técnicas, elaborados por las áreas correspondientes y, ordenar a la Gerencia de Compras la publicación de la presente acta en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

POR CUANTO: En fecha veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023) la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial notificó a los oferentes **Equimax, S.A, Electrom, S.A.S, Implementos y Maquinarias (IMCA), S.A. y Global Tools Dominicana, S.R.L y Ransus Group, S.R.L** la habilitación para la apertura de las ofertas económicas “Sobre B”.

POR CUANTO: En fecha veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023) en el plazo establecido en el cronograma del proceso, se realizó la apertura de las ofertas económicas “Sobres B” ante el notario público **DRA. JOSEFA MARIA GIL DE LA CRUZ**, matrícula del Colegio Dominicano de Notarios cuatro seis cuatro uno (4641), quien instrumentó el acta notarial núm. tres

Adjudicación
Referencia núm. LPN-CPJ-12-2022

barra dos mil veintitrés (3/2023) de esa misma fecha, en donde consta que se conocieron las ofertas de los oferentes, a saber:

Oferentes	Monto total de la Oferta	Monto de la Garantía de Seriedad de la Oferta y Entidad Aseguradora y vigencia
EQUIMAX, S.A.	RD\$ 4,861,701.00	RD\$48,617.01 Seguros Universal Vigencia: 24/11/2022 hasta 12/2/2023
Ransus Group S.R. L	RD\$ 6,027,422.78	RD\$60,274.23 Multiseguros Vigencia: 24/11/2022 hasta 31/03/2023
Electrom, SAS	RD\$ 4,999,120.00	RD\$50,000.00 La Colonial Vigencia: 24/11/2022 hasta 24/5/2023
Implementos y Maquinarias (IMCA), S.A.	RD\$ 5, 799, 600.00	RD\$60,000.00 Mapfre BHD Seguros Vigencia: 24/11/2022 hasta 30/3/2023
Global Tools Dominicana, S.R.L.	RD\$ 5,021,349.57	RD\$80,000.00 Compañía Dominicana de Seguros Vigencia: 23/11/2022 hasta 23/11/2023

POR CUANTO: En fecha veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023), la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial emitió el análisis de ofertas económicas, el cual establece que el oferente **Implementos y Maquinaria (IMCA), S.A**, quien participó para los ítems **1** Planta eléctrica 250 kw “Palacio de Justicia Barahona”; **2** Planta eléctrica 300 kw “Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís; y **3** Planta eléctrica de 100 kw “Palacio de Justicia de Jarabacoa, correspondiente a la *Adquisición de tres plantas eléctricas para los Palacios de Justicia de Barahona, San Francisco de Macorís y Jarabacoa*¹, cuya oferta económica fue presentada por el monto total de cinco millones setecientos noventa y nueve mil seiscientos pesos dominicanos con 00/100 (DOP\$ **5, 799, 600.00**) y una garantía de mantenimiento de la oferta de Compañía Dominicana de Seguros, por un monto de sesenta mil pesos dominicanos con 00/100 (DOP\$60,000.00), resultó ser la propuesta más económica y que cumple con la vigencia del periodo de la fianza de mantenimiento de la oferta para al procedimiento de referencia núm. LPN-CPJ-12-2022.

POR CUANTO: En los referidos informes de evaluaciones económicas, también se pudo constatar, que, aunque la oferta económica presentada por la empresa **Equimax S.A.** por un monto de cuatro millones ochocientos sesenta y un mil setecientos un peso dominicano con 00/100 (**RD\$ 4,861,701.00**), resulto ser la más económica, sin embargo, la misma no cumple con la vigencia del periodo de la fianza de mantenimiento de la oferta solicitada de ciento veinte (120) días calendarios.

POR CUANTO: En fecha veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023), los peritos técnicos designados para evaluar las ofertas técnicas recibidas del presente procedimiento, señores: **Rafael A. López Núñez** y **Ramón Aníbal Vargas Rosario**, supervisores de Plantas Eléctricas y de Electricidad, respectivamente, elaboraron el informe de evaluación económica, en el cual pudimos constatar que todas ofertas presentadas se encuentran dentro del precio presupuestado para la presente adquisición de licitación pública nacional de referencia LPN-CPJ-12-2022, como se detalla a continuación.

Adjudicación

Referencia núm. LPN-CPJ-12-2022

Por medio de la presente nos dirigimos a ustedes con la finalidad de informarles que la descripción de los bienes y servicios listados en la oferta técnica de las compañías: Equimax S.A, Ransus Group S.R.L, Electrom S.A.S, Implementos y Maquinarias (IMCA) S.A, y Global Tools S.R.L, como adquisición de tres (3) plantas eléctricas para los palacios de justicia de Barahona, San Francisco de Macorís y Jarabacoa, es el perteneciente al proceso de compras LPN-CPJ-12-2022.

En resumen vemos que la compañía Equimax S.A, presenta en su oferta económica el valor de cuatro millones ochocientos sesenta y un mil setecientos uno con 00/100 (RD\$4,861,701.00); la compañía Ransus Group S.R.L, presenta en su oferta económica el valor de seis millones veintisiete mil cuatrocientos veintidós con 78/100 (RD\$6,027,422.78); la compañía Electrom S.A.S, presenta en su oferta económica el valor de cuatro millones novecientos noventa y nueve mil ciento veinte pesos con 00/100, (RD\$4,999,120.00/100); la compañía Implementos y Maquinarias (IMCA) S.A, presenta en su oferta económica el valor de cinco millones setecientos noventa y nueve mil setecientos pesos con 00/100, (RD\$5,799,700.00); y la compañía Global Tools S.R.L presenta en su oferta económica el valor de cinco millones veintiún mil trescientos cuarenta y nueve pesos con 57/100, (RD\$5,021,349.57).

Actualmente tenemos una disponibilidad financiera, DPF-OF-000634-2022 de RD\$8,000,000.00 por lo que identificamos que las empresas mencionadas anteriormente cubren el total de sus costos con la disponibilidad financiera existente.

POR CUANTO: Por los motivos anterior expuestos y dado que el oferente de la empresa **Implementos y Maquinaria (IMCA), S.A**, presentó la propuesta más económica, en cada uno de los artículos solicitados, que cumple con la vigencia del periodo de la fianza de mantenimiento de la oferta y que se encuentra dentro de la disponibilidad financiera que se tiene para la presente contratación, este Comité de Compras y Licitaciones a los fines de garantizar los principios de eficiencia, igualdad y libre competencia y equidad, decide que el mismo, le sea adjudicado.

POR CUANTO: Que de acuerdo al cronograma de actividades que establece en los términos de referencias que rigen este proceso, la aprobación de informes económicos y la adjudicación estaban pautados aprobarse el treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023), sin embargo, ante la imposibilidad de aprobar estos informes y la adjudicación, este comité considera necesario autorizar una enmienda de oficio al cronograma de actividades del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional *Adquisición de tres plantas eléctricas para los Palacios de Justicia de Barahona, San Francisco de Macorís y Jarabacoa*¹, referenciada como LPN-CPJ-12-2022, a partir de la etapa de aprobación de informes económicos y adjudicación

EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

Adjudicación

Referencia núm. LPN-CPJ-12-2022

CONSIDERANDO: el artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: *“Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)”*.

CONSIDERANDO: Que el artículo 28 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), expresa que: *“Podrán realizarse adendas o enmiendas a los pliegos de condiciones específicas, especificaciones técnicas o términos de referencia que no cambien el objeto del proceso”*.

CONSIDERANDO: que el artículo 26 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones expresa que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”*.

CONSIDERANDO: El numeral 29 de los pliegos de condiciones establece que: *“La adjudicación será decidida por ítems a favor del/los oferentes(s) cuya(s) propuesta(s): 1) haya(n) sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los presentes Pliegos de Condiciones Específicas, y 2) presente el menor precio.*

CONSIDERANDO: el numeral 6 del artículo 33 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Licitaciones de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), que plantea: *“Se tomará en cuenta para la adjudicación al oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos que se establezcan en los pliegos de condiciones o términos de referencia y sea calificada como la más conveniente para los intereses del Poder Judicial (...)”*.

CONSIDERANDO: que de acuerdo al numeral 9 del artículo 10 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019) establece que será competencia de la Gerencia de Compras: *“(…) Notificar a los oferentes los resultados de las adjudicaciones, o cualquier otra información a quienes hayan participado en los procedimientos dentro de su ámbito de competencia y garantizar la publicación inmediata en el portal institucional”*.

CONSIDERANDO: que es obligación del Consejo del Poder Judicial garantizar que las compras y contrataciones de bienes, obras y servicios que realice la institución sean con irrestricto apego a la

Adjudicación

Referencia núm. LPN-CPJ-12-2022

normativa vigente y a los principios de participación, eficiencia, transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros, establecidos en el artículo 2 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTA: la Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) junio del dos mil quince (2015).

VISTA: la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTA: la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTOS: los pliegos de condiciones del procedimiento, de fecha veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

VISTA: la notificación de habilitación o no para la apertura de las ofertas económicas “Sobre B” a los oferentes participantes, de fecha veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023).

VISTA: el acto notarial núm. cero guion dos mil veintitrés (03-2023) que consta la apertura del sobre B, de fecha veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023), instrumentado por la notario público **DRA. JOSEFA MARIA GIL DE LA CRUZ.**

VISTO: el análisis de evaluaciones de oferta económicas de fecha veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023), realizado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial.

VISTO: el informe de evaluación económica, de fecha veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023), realizado por los peritos técnicos designados, los señores: **Rafael A. López Núñez** y **Ramón Aníbal Vargas Rosario**, supervisores de Plantas Eléctricas y de Electricidad, respectivamente.

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución número 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), contentiva del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial y las demás normativa vigente en materia de contratación pública y derecho administrativo, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Adjudicación

Referencia núm. LPN-CPJ-12-2022

Resolución número uno (1):

ADMITE como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión, conforme al artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: “(...) *con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto (...)*”.

Resolución número dos (2):

AUTORIZA la modificación al cronograma de actividades del procedimiento de Licitación Pública Nacional para *Adquisición de tres plantas eléctricas para los Palacios de Justicia de Barahona, San Francisco de Macorís y Jarabacoa*, referenciada como LPN-CPJ-12-2022, para que, en lo adelante, a partir de la etapa de aprobación de informes económicos y de adjudicación el cronograma figurare como se detalla a continuación:

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1.Publicación, llamado a participar en la Licitación Pública Nacional	Martes 11 y miércoles 12 de octubre de 2022
2.Período de consultas (Aclaraciones)	Hasta el miércoles 02 de noviembre de 2022, hasta la 04:00 pm vía correo electrónico: licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do
3.Plazo para emitir respuesta por parte de la Gerencia de Compras y Contrataciones mediante circulares, enmiendas y/o adendas	Hasta el lunes 14 de noviembre de 2022.
4.Recepción de Ofertas Técnicas (sobre A) y Económicas (Sobre B) y Apertura de Ofertas Técnicas (sobre A)	Jueves 24 de noviembre de 2022, desde las 09:00 A.M. hasta las 10:00 A.M., en el auditorio, ubicado en el 1er. nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia.
5.Apertura de Ofertas Técnicas (sobre A)	Jueves 24 de noviembre de 2022, a partir de las 10:15 A.M.
6.Verificación, validación y evaluación de credenciales/Ofertas Técnicas	viernes 25 de noviembre de 2022
7.Informe preliminar de evaluación de credenciales/Ofertas Técnicas	jueves 01 de diciembre de 2022
8.Aprobación del informe preliminar de evaluación de credenciales/Ofertas Técnicas	Martes 10 de enero de 2023
9.Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable (si aplica)	miércoles 11 de enero de 2023
10.Ponderación y evaluación de subsanaciones	viernes 13 de enero de 2023
11.Informe definitivo de evaluación de credenciales/Ofertas Técnicas	martes 17 de enero de 2023
12.Aprobación del informe definitivo de evaluación de credenciales/Ofertas Técnicas	jueves 19 de enero de 2023
13.Notificación de oferentes habilitados para presentación de Oferta Económica	viernes 20 de enero de 2023
14.Apertura Oferta Económica (Sobre B)	martes 24 de enero de 2023, a las 03:15 pm, en el auditorio, ubicado en el 1er. nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia.
15.Evaluación Oferta Económica	miércoles 25 de enero de 2023
16.Aprobación del informe definitivo de evaluación de Ofertas Técnicas y Económicas	07 de febrero de 2023

Adjudicación

Referencia núm. LPN-CPJ-12-2022

17.Adjudicación	07 de febrero de 2023
18.Notificación y publicación de adjudicación	Hasta cinco (5) días contados a partir del acto administrativo de adjudicación
19.Plazo para la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y de buen uso de anticipo.	Hasta cinco (5) días contados a partir de la notificación de adjudicación

Resolución número tres (3):

APRUEBA íntegramente el análisis de las ofertas económicas, de fecha veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023), elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de licitación pública nacional para la *Adquisición de tres plantas eléctricas para los Palacios de Justicia de Barahona, San Francisco de Macorís y Jarabacoa*¹, referenciada como LPN-CPJ-12-2022.

Resolución número cuatro (4):

ABRUEBA íntegramente el informe de evaluaciones económicas, de fecha veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados, señores: **Rafael A. López Núñez** y **Ramón Aníbal Vargas Rosario**, supervisores de Plantas Eléctricas y de Electricidad, respectivamente, en el marco del procedimiento de licitación pública nacional para la *Adquisición de tres plantas eléctricas para los Palacios de Justicia de Barahona, San Francisco de Macorís y Jarabacoa*¹, referenciada como LPN-CPJ-12-2022.

Resolución número cinco (5):

ADJUDICA el presente procedimiento de licitación pública nacional para la *Adquisición de tres plantas eléctricas para los Palacios de Justicia de Barahona, San Francisco de Macorís y Jarabacoa*¹, referenciada como LPN-CPJ-12-2022, en la forma siguiente:

Nombre del oferente	Ítems	Descripción	Cantidad	Monto Adjudicado por ítems	Condiciones de entrega
Implementos y Maquinaria (IMCA), S.A RNC 1010 10215	1	PLANTA ELÉCTRICA 250 KW "PALACIO DE JUSTICIA BARAHONA	1	DOP\$1,803,050.85	Tiempo de entrega: El tiempo requerido para la entrega de los equipos será de sesenta (60) días calendarios después de colocada la orden de compras Condiciones de Pago: 20% de avance después de emitida la orden de compras y un 80 % restante, con la entrega de los equipos. Garantía: Ver más detalles en el pliego de condiciones y ofertas técnicas.
	2	PLANTA ELÉCTRICA 300 KW "PALACIO DE JUSTICIA DE SAN FRANCISCO DE MACORÍS	1	DOP \$2, 022,711.86	
	3	PLANTA ELÉCTRICA DE 100 KW "PALACIO DE JUSTICIA DE JARABACOA	1	DOP\$1,089,152.54	
Monto total adjudicado				RD\$5,799, 599.99	



Adjudicación

Referencia núm. LPN-CPJ-12-2022

Resolución número seis (6):

ORDENA a la Gerencia de Compras la notificación de la presente decisión al oferente **Implementos y Maquinaria (IMCA), S.A.**, y la publicación de esta acta en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el día siete (7) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Firmada por: Bionni Biosnely Zayas Ledesma, consejera del Poder Judicial, presidenta del comité; **Vanesa M. Camacho Melo**, coordinadora técnica; **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de control operativo; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Isnelda Guzmán De Jesús**, directora de Planificación; **Sheilyn Acevedo Placencio** abogado ayudante; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras, como secretaria con voz, pero sin voto.